



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0035 Del **GP Mixto**, sobre acogida temprana en los centros educativos. Página 2

8L/PNL-0036 Del **GP Mixto**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la modificación de la regulación hipotecaria. Página 3

8L/PNL-0038 Del **GP Popular**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las prácticas bancarias en los productos financieros que comercializan las entidades de crédito. Página 4

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

8L/PO/P-0140 De la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre abono a los viticultores de Lanzarote de las ayudas para el mantenimiento del viñedo del Posei de 2010, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 5

8L/PO/P-0141 Del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre manifestaciones del director general de Radiotelevisión Canaria sobre bienes de primera necesidad, dirigida al Gobierno. Página 5

8L/PO/P-0142 Del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre formación del personal interino en la Administración de Justicia, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 6

8L/PO/P-0143 Del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el mapa virtual de recursos institucionales en materia de violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 6

8L/PO/P-0144 Del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre riesgo de familias que pierden la vivienda como consecuencia de hipotecas, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 7

8L/PO/P-0145 Del Sr. diputado **D. Ignacio González Santiago**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre personas con discapacidad en paro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 7

8L/PO/P-0146 De la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el puerto de Puerto de la Cruz, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 8

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0035 Del GP Mixto, sobre acogida temprana en los centros educativos.

(Registro de entrada núm. 3.544, de 3/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del GP Mixto, sobre acogida temprana en los centros educativos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Román Rodríguez Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada Carmen Hernández Jorge, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el curso escolar 2008-2009 el Gobierno de Canarias inicia, de forma experimental, la medida denominada “acogida temprana y refuerzo educativo y mejora de los aprendizajes”, que tal como señala la Orden que las regula pretende “mejorar los servicios sociales básicos y apoyar la conciliación entre la vida laboral y familiar, con la apertura de los centros docentes públicos de educación infantil y/o primaria, para acoger al alumnado que así lo requiera, antes del inicio de la jornada lectiva”.

Entendemos que la acogida temprana es por tanto, además de una medida de carácter social y educativo, una medida de fomento del empleo en tanto que favorece la conciliación de la vida familiar y laboral. Hay que tener en cuenta que los niños matriculados en infantil y primaria en Canarias son 173.722, lo que nos da una idea de la cantidad de familias que pueden verse beneficiadas de esta medida.

Cuando hablamos de políticas dirigidas a la infancia debemos alejarnos de visiones excesivamente encorsetadas, ceñidas a áreas concretas, sin una visión de transversalidad. Es necesaria una visión integral del niño y de la niña, una visión indisolublemente unida a la familia. Es por ello que cuando hablamos de medidas dirigidas a menores, estamos hablando de políticas educativas, sociales, políticas de igualdad y también a políticas de empleo.

Por lo tanto, valoramos la acogida temprana como una iniciativa altamente positiva, fundamentalmente por su influencia en la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, que fomenta la empleabilidad entre la población femenina. Asimismo constatamos la escasa provisión de servicios a la primera infancia y por tanto “la escasez de verdades políticas de conciliación” en Canarias.

La conciliación de la vida laboral y familiar ha pasado a ser uno de los grandes temas que afectan al mundo social, empresarial y político del Estado y del Archipiélago en los últimos años, debido a una mayor presencia de la mujer fuera del hogar. Sin embargo, este acceso de la mujer al mercado del trabajo no ha sido acompañado de otras acciones estratégicas para la conciliación de la vida laboral y familiar que sí han desarrollado otros países europeos.

Hay que tener en cuenta que tanto el Programa Operativo del Fondo Social Europeo (POFSE) en Canarias 2007-2013, el III Plan Integral de Empleo de Canarias así como la Estrategia de Empleo 2008-2013, recogen, entre sus objetivos y líneas de actuación, medidas para apoyar la conciliación de la vida familiar y laboral, y que la acogida temprana en los colegios es una acción que coadyuva a la misma y que no financia en la actualidad la Consejería de Empleo, a pesar de que tanto el POFSE como el resto de los planes cuenta con financiación para conseguir estos objetivos.

También es de señalar que la Consejería de Educación ha venido sufriendo significativos recortes en los dos últimos años, y que según comentan sus responsables carece de suficiente presupuesto para mantener esta medida en el año 2012.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1.- Que se mantenga y amplíe la medida de acogida temprana en los centros educativos canarios.*
- 2.- Que se financie dicha medida con partidas a cargo de los presupuestos de la Consejería de Empleo, enmarcados en la ficha financiera de los planes anteriormente citados para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.*
- 3.- Que la aplicación y seguimiento de la misma se realice desde la Consejería de Educación en estrecha coordinación con la Consejería de Empleo, garantizando que estas actividades se realicen con profesionales cualificados para trabajar con la infancia.*

En Canarias, a 2 de noviembre de 2011.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

8L/PNL-0036 Del GP Mixto, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la modificación de la regulación hipotecaria.

(Registro de entrada núm. 3.545, de 3/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY**2.2.- Del GP Mixto, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la modificación de la regulación hipotecaria.****Acuerdo:**

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Román Rodríguez Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el estallido de la crisis financiera y el aumento del paro, centenares de miles de familias han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas. En concreto muchas unidades familiares y personas que adquirieron su vivienda en la época de expansión de la burbuja inmobiliaria y del crédito bancario exuberante ahora, porque están en el paro o ha quebrado su negocio, no pueden hacer frente al pago de su hipoteca.

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, sólo entre 2007 y 2010 en el Estado español se habrán producido cerca de 300.000 ejecuciones hipotecarias, y que las previsiones dicen que entre 2011 y 2012 se podría llegar a la cifra de 500.000. Según esta misma fuente, en Canarias en los tres últimos años 13.500 familias han perdido su vivienda por este motivo y las previsiones apuntan que en el próximo lustro serán más 28.000 las familias que se verán inmersas en el riesgo de perder su casa.

Cuando esto sucede, las familias no sólo se enfrentan a la pérdida de su vivienda sino también a una condena financiera de por vida: la entidad bancaria interpone una demanda y se inicia el proceso de ejecución hipotecaria que finaliza con la subasta del inmueble. Si la subasta queda desierta (cosa que en el actual contexto de crisis sucede en más del 90% de los casos), con la ley vigente la entidad bancaria se adjudica la vivienda por el 50% del valor de tasación y sigue reclamando el pago de la deuda restante, más los intereses y costas judiciales, a las personas en situación de insolvencia, mediante el embargo de nóminas, pensiones, cuentas de ahorro, etc., así como embargos a los avalistas. Es decir, además de perder la vivienda, miles de familias se enfrentan a una condena financiera de por vida que suele dirigirlos además a la exclusión social y la economía sumergida.

Esta legislación que permite que las entidades financieras se adjudiquen las viviendas por el 50% del valor de tasación no sólo es anómala y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno, sino que además era desconocida por las familias cuando firmaron los contratos hipotecarios. Hecho que se suma a la publicidad engañosa con la que se comercializaron la mayoría de esas hipotecas, a la sobrevaloración en las tasaciones y al lenguaje de difícil comprensión utilizado en los contratos que ahora se descubre que en muchos casos escondía todo tipo de cláusulas abusivas, como es el caso de las cláusulas suelo.

Consideramos inadmisibles y totalmente injusto que en un Estado social y democrático de derecho, todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario y en cambio las entidades financieras, en buena medida causantes de la actual crisis, reciban ayudas millonarias que salen de los impuestos, sin tener que asumir ninguna responsabilidad, al mismo tiempo que siguen generando miles de millones de beneficios anuales.

Consideramos que la situación expuesta va en contra del espíritu del actual marco jurídico, puesto que el derecho a la vivienda es un mandato constitucional, especialmente recogido en el artículo 47 de la Constitución española, que señala "todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho..." pero también en el artículo 24 que garantiza la tutela judicial efectiva de todas las personas, vulnerada en los procesos de ejecuciones hipotecarias donde se produce clara indefensión. Así como los compromisos jurídicos en materia de derecho a la vivienda asumidos por el estado español al ratificar tratados internacionales vinculantes como son, entre otros, la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 11).

La pérdida de vivienda priva al individuo o a la familia de toda residencia, y, a su vez, la ausencia de residencia les dificulta el ejercicio de sus derechos, por ejemplo a efectos de notificaciones oficiales, obstaculizando a las personas afectadas realizarse tanto profesional como familiarmente.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento insta al Gobierno de Canarias para que requiera del Gobierno del Estado:

1.- Que promueva en las Cortes Generales la modificación de la regulación hipotecaria de forma que:

a) Incluya la figura de la dación en pago, de manera que, en los casos de residencia habitual, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda (principal, más intereses y costas judiciales) quede liquidada.

b) Se incremente la cantidad considerada inembargable en nóminas, retribuciones, pensiones y otros ingresos en el caso de que la vivienda hipotecada sea la residencia habitual y teniendo en cuenta además las cargas familiares de los afectados.

2.- Que se apruebe una moratoria o se implementen las medidas necesarias para paralizar los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria, hasta que se aprueben en las Cortes las modificaciones antes citadas.

En Canarias, a 3 de noviembre de 2011.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

8L/PNL-0038 Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las prácticas bancarias en los productos financieros que comercializan las entidades de crédito.

(Registro de entrada núm. 3.659, de 8/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.- Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las prácticas bancarias en los productos financieros que comercializan las entidades de crédito.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presentan la siguiente proposición no de ley relativa a “Protección de los consumidores mediante el fomento de la transparencia y la mejora de la información que las entidades financieras prestan a sus clientes”, a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis económica que padece Canarias, nada diferente a la del conjunto del territorio nacional, con las consecuencias de desempleo, pérdida de poder adquisitivo, elevadas tasas de interés por parte de las entidades bancarias, etc., ha ocasionado que una gran mayoría de personas y familias, en unos casos, hayan visto desaparecer sus ahorros depositados en diversos productos financieros complejos y de alto riesgo, no adecuados para su perfil, contratados en razón a la relación de confianza con la respectiva entidad financiera, y, en otros, aquellos que adquirieron créditos y préstamos hayan caído en un sobreendeudamiento que genera que la cartera vencida del crédito al consumo hoy alcance cifras ciertamente alarmantes como también del número de familias canarias con problemas de endeudamiento, todo ello sin información suficiente a los clientes de los riesgos que asumían, de las proyecciones de mercado, y sin información continuada posterior.

En la actual coyuntura, esta situación está produciendo importantes liquidaciones positivas a favor de las entidades financieras y bancarias, con grave perjuicio económico para los clientes, muchos de los cuales aceptaban las condiciones presionados por su propia maltrecha situación económica, hasta el punto de comprometer la estabilidad de la economía familiar o empresarial. Y, el problema se ha agudizado por la dificultad económica y la escasa educación financiera de la población. Las familias endeudadas destinan más del 50 por ciento de sus ingresos para pagar sus deudas, sin lograr disminuir el saldo y expuestas cada vez más a padecer el acoso de bancos y agencias de cobros y recobros.

Todo ello refleja la gran irresponsabilidad de los bancos, al haber otorgado en muchos casos un crédito superior en 60% al ingreso máximo de miles de familias. Pero, más graves aún resultan los ilegales métodos que utilizan los bancos y las agencias de cobranzas que aquéllos contratan para recuperar los saldos adeudados de los poseedores de tarjetas de crédito, cuentas corrientes en descubierto, etc., que han caído en cartera vencida.

Estos métodos referidos anteriormente, de cobro extrajudicial domiciliario, incluyen amedrentamientos telefónicos a horas intempestivas, amenazas de embargo y otras prácticas de dudosa legalidad, pero, en cualquier caso, que resultan excesivas y fuera de toda normatividad.

Ciertamente, defendemos la estabilidad del sistema financiero y la preservación de la seguridad y buena marcha de los procesos de recuperación de créditos otorgados conforme a derecho, pero también es cierto que no debe perjudicarse la esfera de derechos que corresponden a los deudores, encontrándose entre ellos el derecho a un legítimo proceso seguida ante la autoridad judicial, o bien que nadie debe ser molestado o acosado en su persona, familia, domicilio, etc., si no media mandamiento judicial, o que nadie puede ejercer violencia, en cualquiera de sus manifestaciones, para reclamar su derecho, pues todo ello desencadena profundas inestabilidades económicas de las familias, pérdida de empleos, invasión de la privacidad de las personas y en graves problemas de salud. A estas prácticas ha llegado a llamárseles “terrorismo bancario”.

Por todo lo expuesto, es importante detener este tipo de acciones nocivas de miles de usuarios y consumidores de los servicios bancarios, que son inquietados sin respeto a las formas, a las leyes y al más elemental derecho a la privacidad e inviolabilidad del domicilio y de la tranquilidad del núcleo familiar y personal. A ese efecto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, lo haga al Gobierno de la Nación a que, a través del Banco de España, se estreche la vigilancia sobre las prácticas bancarias en los productos financieros que comercializan las entidades de crédito, en orden a que no exista ningún resquicio de posibles abusos a los consumidores y usuarios, sea en la aplicación del tipo de interés, sea en las cláusulas de los contratos hipotecarios o en cualquier otro producto financiero, con el objetivo de que la crisis no agrave las economías familiares más débiles y más endeudadas.

Canarias, a 8 de noviembre de 2011.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

8L/PO/P-0140 De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre abono a los viticultores de Lanzarote de las ayudas para el mantenimiento del viñedo del Posei de 2010, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Registro de entrada núm. 3.527, de 2/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.1.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre abono a los viticultores de Lanzarote de las ayudas para el mantenimiento del viñedo del Posei de 2010, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Astrid Pérez Batista, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 173 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Excmo. Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno del Parlamento:

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Canarias abonar a los viticultores de Lanzarote las ayudas económicas para el mantenimiento del viñedo previstas en el Posei correspondientes al ejercicio 2010?

En Canarias, a 2 de noviembre de 2011.- LA DIPUTADA GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Astrid Pérez Batista.

8L/PO/P-0141 Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre manifestaciones del director general de Radiotelevisión Canaria sobre bienes de primera necesidad, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 3.539, de 3/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.2.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre manifestaciones del director general de Radiotelevisión Canaria sobre bienes de primera necesidad, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Asier Antona Gómez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 173 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno del Parlamento:

PREGUNTA

¿Comparte el Gobierno las manifestaciones realizadas por el director general de la RTVC donde considera que tanto Canarias Radio como Televisión Canaria son bienes de primera necesidad?

Canarias, a 2 de noviembre de 2011.- EL DIPUTADO GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Asier Antona Gómez.

8L/PO/P-0142 Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre formación del personal interino en la Administración de Justicia, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. (Registro de entrada núm. 3.597, de 4/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.3.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre formación del personal interino en la Administración de Justicia, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Francisco Manuel Fajardo Palarea, diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 173 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuáles son las medidas que piensa adoptar su consejería para mejorar la formación del personal interino que presta sus funciones en la Administración de Justicia?

Canarias, a 4 de octubre de 2011.- EL DIPUTADO Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

8L/PO/P-0143 Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el mapa virtual de recursos institucionales en materia de violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. (Registro de entrada núm. 3.598, de 4/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.4.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el mapa virtual de recursos institucionales en materia de violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Francisco Manuel Fajardo Palarea, diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 173 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿En qué estado de elaboración se encuentra el mapa virtual de recursos institucionales en materia de violencia de género?

Canarias, a 4 de octubre de 2011.- EL DIPUTADO Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

8L/PO/P-0144 Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre riesgo de familias que pierden la vivienda como consecuencia de hipotecas, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Registro de entrada núm. 3.632, de 7/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.5.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre riesgo de familias que pierden la vivienda como consecuencia de hipotecas, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Jorge Rodríguez Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 173 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Excmo. Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno del Parlamento:

PREGUNTA

¿Qué acciones tiene previstas el Gobierno de Canarias para afrontar el riesgo de que muchas familias pierdan la vivienda, como consecuencia de no poder hacer frente a sus hipotecas?

En Canarias, a 7 de noviembre de 2011.- EL DIPUTADO GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Jorge Rodríguez Pérez.

8L/PO/P-0145 Del Sr. diputado D. Ignacio González Santiago, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre personas con discapacidad en paro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Registro de entrada núm. 3.646, de 8/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.6.- Del Sr. diputado D. Ignacio González Santiago, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre personas con discapacidad en paro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Ignacio González Santiago, diputado del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 170 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la consejera de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, para su respuesta ante El Pleno:

PREGUNTA

¿Cuántas personas con discapacidad están actualmente en paro en Canarias y cuál ha sido la evolución del paro en este colectivo en los últimos cuatro años?

En Canarias, a 4 de noviembre de 2011.- EL DIPUTADO, Ignacio González Santiago.

8L/PO/P-0146 De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el puerto de Puerto de la Cruz, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Registro de entrada núm. 3.705, de 9/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.7.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el puerto de Puerto de la Cruz, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Doña María Dolores Padrón Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 173 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿En qué fase se encuentra el puerto de Puerto de la Cruz y qué iniciativas ha tomado el Gobierno para comenzar esta obra?

Canarias, a 9 de noviembre de 2011.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María dolores Padrón Rodríguez.



Parlamento de Canarias